## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**

## MINISTERIO DE ENERGÍA

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01) Partida 24 Capitulo 03 01 Programa

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			<u> </u>	1
		INGRESOS		10.352.141
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.779.631
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		121.398
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		59.353
	99	Otros		62.045
09		APORTE FISCAL		8.155.363
	01	Libre		8.155.363
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.768
	03	Vehículos		5.768
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		289.971
	10	Ingresos por Percibir		289.971
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.352.141
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.988.790
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.429.327
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.218
	07	A Organismos Internacionales		10.218
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA		10.218
25		INTEGROS AL FISCO		10.599
	01	Impuestos		10.599
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		207.627
	05	Máquinas y Equipos		103.000
	06	Equipos Informáticos		20.600
	07	Programas Informáticos	04	84.027
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		705.550
	02	Proyectos		705.550
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**

## MINISTERIO DE ENERGÍA

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (01)

Partida : 24 Capitulo : 03 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02	Incluye :			
	a) Dotaci	ón máxima de personal		335
	b) Horas	extraordinarias año		
	- Mile	s de \$		83.916
	c) Autori			
	- En Te	erritorio Nacional en Miles de \$		25.535
		l Exterior en Miles de \$		79.298
	d) Conven	ios con personas naturales		
	- Mile	s de \$		80.449
		zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo te: Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	rcero	
	- N° de	e personas		13
	- Mile	s de \$		146.445
03	Incluye :			
	Capacit	ación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles	de \$		45.795
04		e se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presup e detallado respecto del uso de estos recursos.	uestos	